



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 OCT 2020

VISTO:

La Carta N° 010-2020-UNTRM/CSST, de fecha 28 de setiembre del 2020, mediante el cual, la Presidenta del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los representantes del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que. Mediante Resolución Rectoral 230-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2020, resuelve designar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 56° establece que el Comité está conformado por: a) El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes; b) El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso, y c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48 y 49 del presente Reglamento;

Asimismo, el citado Decreto Supremo en su artículo 57° establece que el presidente es el encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste. Representa al comité ante el empleador; en su artículo 58° establece que el Secretario está encargado de las labores administrativas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el artículo 59° establece que los miembros, entre otras funciones señaladas en el presente Reglamento, aportan iniciativas propias o del personal del empleador para ser tratadas en las sesiones y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Acta N° 001 del CSST - 2020, de fecha 04 de agosto del 2020, los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acordaron elegir a los representantes de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 325 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al artículo 56° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado de la siguiente manera:

Dra. Castula Alvarado Chuqui	Presidente
Sr. Luis Homero Chuqui Servan	Secretario
Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo	Miembro Titular
CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas	Miembro Titular
Ing. Wilson Mestanza Hernández	Miembro Titular
Ing. José Estrada Huamán	Miembro Titular
Lic. Sonia Celedonia Huayhua Gutiérrez	Miembro Titular
Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta	Miembro Titular
Sr. Danny Marx Zagaceta Ruiz	Miembro Titular
Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma	Miembro Titular
Dra. Sonia Tejada Muñoz	Miembro Suplente
Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori	Miembro Suplente
Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos	Miembro Suplente
CPC. María Mercedes Huamán Daza	Miembro Suplente
Lic. Marden Inga Chávez	Miembro Suplente
Mg. Grobert Amado Guadalupe Chuqui	Miembro Suplente
Mg. Zoila Roxana Pineda Catillo	Miembro Suplente
Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía	Miembro Suplente
Bach. Irene Alexandra Gonzales Vílchez	Miembro Suplente
Sra. Lluvithza Chuqui Tauma	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL